



## \* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN \*

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ángel LÓPEZ JUBETE  
Vocal: D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ  
Vocal: D. Álvaro GIL BAQUERO  
Vocal: Dña. Alba RIVERO QUESADA  
Secretaria/Vocal: Dña. Elena BORRÁS ALCARAZ

### ACTA NÚMERO 05/2018-19.

En Madrid, a las 12:00h del 19 de SEPTIEMBRE de 2018, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FED. ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Ángel LÓPEZ JUBETE y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

### 1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 04/2018-19, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en esta acta o en subsiguientes.

### 2. CAMBIOS DE HORA / FECHA / PABELLÓN

PARTIDO	CAT.	CAMBIO
ACADEMIA OCTAVIO VIGO – MAGOPE SEIS DO NADAL - COIA	1MA015	<b>DOMINGO 23/SEPT A LAS 12:30H, EN LUGAR DEL SÁBADO 22/SEPT A LAS 16:45H.</b> PISTA CENTRAL DEL PABELLÓN DE LAS TRAVIESAS (AV. DE CASTRELOS 1 – VIGO, PONTEVEDRA).
COLOMER DENTAL ALGECIRAS – C.D. MELILLA VIRGEN DE LA VICTORIA	1MF025	<b>DOMINGO 30/SEPT A LAS 12:30H, EN LUGAR DEL SÁBADO 29/SEPT A LAS 18:00H.</b> POLIDEPORTIVO CIUDAD DE ALGECIRAS (C/SUSANA MARCOS, S/N – ALGECIRAS).
FERTIBERIA PTO. SAGUNTO B - LEVANTE UDBM MARNI	1ME021	<b>DOMINGO 30/SEPT A LAS 18:00H, EN LUGAR DE A LAS 12:00H.</b> PABELLÓN MUNICIPAL INTERNÚCLEOS (AV. DE L'ADVOCAT FAUSTO CARUANA, S/N – SAGUNTO).
CH. SANT ESTEVE SESROVIRES – HANDBOL ESPLUGUES A	1MD037	<b>MIÉRCOLES 03/OCT A LAS 21:30H, EN LUGAR DEL SÁBADO 6/OCT.</b> PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (C/JOSEP FUSALBA XIC MATEU, 7627 – SANT ESTEVE SESROVIRES).
ELCHE MUSTANG - GODOY MACEIRA BM PORRIÑO	DHF042	<b>VIERNES 05/OCT A LAS 21:00H.</b> PAB.MPAL. ESPERANZA LAG (AV/ FERROCARRIL, 62 – ELCHE).



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/ Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150

E-mail: [cnc-cna@rfebm.com](mailto:cnc-cna@rfebm.com) – Página web: [www.rfebm.net](http://www.rfebm.net)

RODRIGUEZ CLEBA - MAGOPE SEIS DO NADAL-COIA	PFA044	<b>SÁBADO 06/OCT A LAS 17:30H.</b> PABELLÓN MPAL. SAN ESTEBAN (C/DAMA DE ARINTERO, S/N – LEÓN)
CLUB BALONMANO GETASUR - VINO DOÑA BERENGUELA BM. BOLAÑOS	PFD044	<b>SÁBADO 06/OCT A LAS 19:00H.</b> <b>PABELLÓN RAFAEL VARGAS</b> (AVENIDA DEL PARQUE, 6-14 – GETAFE).
BM. ROQUETAS - SOLISS BM POZUELO DE CVA	PFD042	<b>SÁBADO 06/OCT A LAS 19:30H, EN LUGAR DEL SÁBADO 29/SEPT A LAS 18:00H.</b> <b>CENTRO DEPORTIVO URBANO JUAN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ - PISCINA MPAL. "EL PARADOR" (CAMINO DE LA PISCINA, S/N – "EL PARADOR", ROQUETAS DE MAR – ALMERÍA).</b>
MECALIA ATLÉTICO GUARDÉS - RINCÓN FERTILIDAD MÁLAGA	DHF056	<b>MIÉRCOLES 10/OCT A LAS 21:00H</b> PABELLÓN A SANGRÍA (PASEO DE PORTUGAL, S/N – A GUARDA, PONTEVEDRA)
IKASA BM MADRID – EMBUTIDOS EZEQUIEL B.M. CUATRO VALLES	1MB043	<b>VIERNES 12/OCT A LAS 12:30H</b> CDM DUET FRANCISCO FERNÁNDEZ OCHOA (C/CATORCE OLIVAS, S/N – MADRID).
ROCASA GRAN CANARIA – SUPER AMARA BERA BERA	DHF054	<b>VIERNES 12/OCT A LAS 22:00H.</b> PABELLÓN MUNICIPAL JUAN CARLOS HERNÁNDEZ (CTRA/ JINÁMAR-TELDE, 11 – JINÁMAR, LAS PALMAS).
CH CANYAMELAR VALENCIA – KH-7 BM. GRANOLLERS	DHF062	<b>VIERNES 19/OCT A LAS 21:00H.</b> PABELLÓN MUNICIPAL CABANYAL-CANYAMELAR (C/ D'EN VICENT GALLART, 1 – VALENCIA).
BM. SERVIGROUP BENIDORM – HORNEO SPORTING ALICANTE	1ME067	<b>SÁBADO 27/OCT A LAS 19:30H, EN LUGAR DEL DOMINGO 28/OCT.</b> POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PITIU ROCHEL (C/ DEL FOGUERER JOSÉ ROMEU ZARANDIETA, 4 – ALICANTE).
LOGROÑO SPORTING LA RIOJA - BM. LOYOLA	PFB075	<b>SÁBADO 24/NOV DE A LAS 20:30H, EN LUGAR DEL SÁBADO DÍA 27/OCT</b> PABELLÓN DE USOS MÚLTIPLES LOBETE (C/ALBIA DE CASTRO, 5 – LOGROÑO, LA RIOJA).
TEJINA TENERIFE - A.D. CARBALLAL	PFA057	<b>SÁBADO 24/NOV, EN LUGAR DEL SÁBADO 13/OCT</b> (PENDIENTE DE FIJAR HORA). I.E.S. ANTONIO GONZÁLEZ DE TEJINA (C/FELIPE CASTILLO, 11 – SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, SANTA CRUZ DE TENERIFE).
ROCASA GRAN CANARIA – CH CANYAMELAR VALENCIA	DHF033	<b>APLAZADO</b> (PENDIENTE DE FIJAR FECHA/HORA).
LA SALLE BONANOVA – KH-7 BM. GRANOLLERS	1MD017	<b>APLAZADO</b> (PENDIENTE DE FIJAR FECHA/HORA).



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/ Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150

E-mail: [cnc-cna@rfebm.com](mailto:cnc-cna@rfebm.com) – Página web: [www.rfebm.net](http://www.rfebm.net)

KH-7 GRANOLLERS – H. SANT ESTEVE DE SESROVIRES	1MD027	<b>APLAZADO</b> (PENDIENTE DE FIJAR FECHA/HORA).
---	--------	---

#### \* **APROBACIÓN CAMBIO DE NOMBRE**

- **CLUB DEPORTIVO BALONMANO BURGOS**

“AUTORIZAR el cambio de nombre del equipo UNIVERSIDAD DE BURGOS, de PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA, el cual pasa a llamarse: UBU SAN PABLO BURGOS.”

### **3. TASAS POR CAMBIOS DE FECHA/HORARIO/PABELLÓN**

- **COLOMER DENTAL ALGECIRAS - C.D. MELILLA VIRGEN DE LA VICTORIA (1MF025)**

“REQUERIR al Club DEPORTIVO MELILLA VIRGEN DE LA VICTORIA el pago de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario de ese partido sin mediar causa de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Rgto. de Partidos y Competiciones, cuyo importe, que viene especificado en el artículo I.15.A) de la NO.RE.BA. /2018-19, y que deberá depositarlo en la Tesorería de esta R.F.E.BM. en el PLAZO IMPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, mediante giro postal, cheque debidamente conformado y a nombre de Real Federación Española de Balonmano, transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta corriente ES73 0075 0349 4506 0616 1158, del BANCO POPULAR; o en su defecto podrá ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 53 del Rgto. De Régimen Disciplinario.”

- **ACADEMIA OCTAVIO VIGO - MAGOPE SEIS DO NADAL - COIA (1MA015)**

“REQUERIR al Club SOCIEDAD DEPORTIVA OCTAVIO VIGO el pago de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario de ese partido sin mediar causa de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Rgto. de Partidos y Competiciones, cuyo importe, que viene especificado en el artículo I.15.A) de la NO.RE.BA. /2018-19, y que deberá depositarlo en la Tesorería de esta R.F.E.BM. en el PLAZO IMPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, mediante giro postal, cheque debidamente conformado y a nombre de Real Federación Española de Balonmano, transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta corriente ES73 0075 0349 4506 0616 1158, del BANCO POPULAR; o en su defecto podrá ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 53 del Rgto. De Régimen Disciplinario.”

- **ROCASA GRAN CANARIA – CH CANYAMELAR VALENCIA (DHF033)**

“REQUERIR al Club CH CANYAMELAR VALENCIA el pago de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario de ese partido sin mediar causa de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Rgto. de Partidos y Competiciones, cuyo importe, que viene especificado en el artículo I.15.A) de la NO.RE.BA. /2018-19, y que deberá depositarlo en la Tesorería de esta R.F.E.BM. en el PLAZO IMPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, mediante giro postal, cheque debidamente conformado y a nombre de Real Federación Española de Balonmano, transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta corriente ES73 0075 0349 4506 0616 1158, del BANCO POPULAR; o en su defecto podrá ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 53 del Rgto. De Régimen Disciplinario.”

- **TEJINA TENERIFE – A.D. CARBALLAL (PFA057)**

“REQUERIR al Club ASOCIACIÓN DEPORTIVA CARBALLAL el pago de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario de ese partido sin mediar causa de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Rgto. de Partidos y Competiciones, cuyo importe, que viene especificado en el artículo I.15.A) de la NO.RE.BA. /2018-19, y que deberá depositarlo en la Tesorería de esta R.F.E.BM. en el PLAZO IMPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, mediante



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/ Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150

E-mail: [cnc-cna@rfeb.com](mailto:cnc-cna@rfeb.com) – Página web: [www.rfeb.net](http://www.rfeb.net)



giro postal, cheque debidamente conformado y a nombre de Real Federación Española de Balonmano, transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta corriente ES73 0075 0349 4506 0616 1158, del BANCO POPULAR; o en su defecto podrá ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 53 del Rgto. De Régimen Disciplinario.”

- **KH-7 GRANOLLERS – H. SANT ESTEVE DE SESROVIRES (1MD027)**

“REQUERIR al Club BALONMANO GRANOLLERS el pago de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario de ese partido sin mediar causa de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Rgto. de Partidos y Competiciones, cuyo importe, que viene especificado en el artículo I.15.A) de la NO.RE.BA. /2018-19, y que deberá depositarlo en la Tesorería de esta R.F.E.BM. en el PLAZO IMPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, mediante giro postal, cheque debidamente conformado y a nombre de Real Federación Española de Balonmano, transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta corriente ES73 0075 0349 4506 0616 1158, del BANCO POPULAR; o en su defecto podrá ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 53 del Rgto. De Régimen Disciplinario.”

#### **4. COMUNICACIONES DE HORARIO FUERA DE PLAZO**

- **BALONMANO LA CALZADA (DHF017)**

“SANCIÓNAR al Club BALONMANO LA CALZADA, con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “BMC LIBERBANK GIJON - HELVETIA BM. ALCOBENDAS” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 08 de SEPTIEMBRE y el horario se comunica el 28 de AGOSTO) y conforme al Artículo 54.L) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

- **CLUB BALONMANO FEMENINO ELDA (PFC011)**

“SANCIÓNAR al Club BALONMANO FEMENINO ELDA, con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “CBM FEMENINO ELDA PRESTIGIO - HANDBOL SANT VICENÇ - BAR MI CASA” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 15 de SEPTIEMBRE y el horario se comunica el 03 de SEPTIEMBRE) y conforme al Artículo 54.L) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

- **CLUB HANDBOL MISLATA S.C. (PFC013)**

“SANCIÓNAR al Club HANDBOL MISLATA S.C., con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “CLUB HANDBOL MISLATA - OAR GRACIA SABADELL” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 15 de SEPTIEMBRE y el horario se comunica el 31 de AGOSTO) y conforme al Artículo 54.L) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

- **CLUB BALONMANO BENIDORM FOIETES (PFC016)**

“SANCIÓNAR al Club BALONMANO BENIDORM FOIETES, con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “BM. SERVIGROUP BENIDORM - HANDBOL SANT JOAN DESPÍ A” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 15 de SEPTIEMBRE y el horario se comunica el 31 de AGOSTO) y conforme al Artículo 54.L) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

- **CLUB DEPORTIVO BALONMANO CASTELLÓN (DHF013)**

“SANCIÓNAR al Club DEPORTIVO BALONMANO CASTELLÓN, con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “BM. CASTELLÓN - ELCHE MUSTANG” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 08



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO  
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN  
C/ Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID  
Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150  
E-mail: [cnc-cna@rfebm.com](mailto:cnc-cna@rfebm.com) – Página web: [www.rfebm.net](http://www.rfebm.net)



de SEPTIEMBRE y el horario se comunica el 28 de AGOSTO) y conforme al Artículo 54.L) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

## **5. DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA (JORNADA 01)**

- **CLUB HANDBOL AMPOSTA (PFC012)**

“SANCIÓNAR al Club HANDBOL AMPOSTA con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro “HANDBOL SANT QUIRZE - C.H. AMPOSTA (LAGRAMA)”, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

- **CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE GRANADA (PFD016)**

“SANCIÓNAR al Club DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE GRANADA, con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 €), por no presentar persona alguna para ejercer las funciones de Responsable de Equipo en el partido “SANTAGADEA SPORT BM SANSE - UNIVERSIDAD DE GRANADA”, incumpliendo los artículos 69 y 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

## **6. APROBACIÓN CONVENIOS FILIALIDAD**

- **UCAM BALONMANO MURCIA – CLUB MARISTAS CARTAGENA**

“APROBAR el Convenio de Filialidad firmado entre los Clubes UCAM BALONMANO MURCIA (Patrocinador - Div. de Honor Plata Femenina) y CLUB MARISTAS CARTAGENA (Filial – categoría territorial), y que estará regido de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones, teniendo una vigencia desde el DÍA 06 de AGOSTO de 2018, hasta el DÍA 30 de JUNIO de 2019.”

## **7. EXPEDIENTES**

- **JOSEP FOLQUES (01-2018/2019)**

“DESESTIMAR la solicitud del jugador JOSEP FOLQUES, al no poder diligenciar una ficha sin haber sido tramitada anteriormente por el órgano competente, en este caso la federación territorial valenciana.”

\*\*\*

## **8. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO  
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN  
C/ Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID  
Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150  
E-mail: [cnc-cna@rfebm.com](mailto:cnc-cna@rfebm.com) – Página web: [www.rfebm.net](http://www.rfebm.net)



## **9. RECURSOS**

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

*Fdo.: Elena BORRÁS ALCARAZ*

  


*Secretaria Vocal*  
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

*Vº Bº: Ángel LÓPEZ JUBETE*

  


*Presidente*  
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN